VP_CE/AEV-08/14

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 005/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS

PAC - COD 275.350

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Abog. Santiago Dos Santos Aceval*** *por la Asesoría Jurídica,* ***Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Arq. Francisco A. Martínez Delgado,*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas; y la* ***Abog. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-62/14, de fecha 02/06/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 17.165/2014 de fecha 06/06/2014 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
c) Nota VP_UO/NOT-65/14 de fecha 09/06/2014 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 17.165/2014.
d) Reporte del llamado ID 275.350 – Expediente N° 315.626.
e) ACTA DE PRÓRROGA en la CD N° 005/2014, de fecha 20/06/2014, conforme Resolución N° 805/09 de la DNCP.
f) ADENDA N° 01/14 de fecha 06/06/2014, por la cual se procede a la comunicación de la prorroga conforme la Resolución DNCP N° 805/09.
g) Reporte del llamado ID 275.350 – Expediente N° 315.626, conforme prórroga.
h) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
i) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
j) Ofertas presentadas por los siguientes oferentes: ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.) y ASUR (ASEGURADORA DEL SUR).
k) Acta de apertura de ofertas, de fecha 30/06/2014, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los documentos sustanciales, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITOS	**ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.)**	**ASUR (ASEGURADORA DEL SUR S.A.)**
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al siguiente cuadro, el Comité de Evaluación pasa a analizar las ofertas y de acuerdo a la legislación vigente procede a seleccionar la oferta más baja. Los precios ofertados en el presente LLAMADO son en guaraníes e IVA incluido.

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.)	13.600.000
2	ASUR (ASEGURADORA DEL SUR S.A.)	26.000.000

Atendiendo a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP N° 805/09, en su Artículo 1°*** *"En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes,* ***deberán prorrogar la fecha de entrega*** *y apertura de ofertas..." "... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*

A continuación y conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral 3:* ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en*** *detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***

A continuación, se analizan los demás documentos de la oferta considerada como la más baja, correspondiente al oferente **ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.)**

REQUISITO	ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.	CUMPLE

El Comité de Evaluación, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones ***Anexo B, numeral 20, inciso b,*** en donde se expresan los Criterios Económicos y la Capacidad Financiera a ser tenidos en cuenta como ser: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y conforme al análisis de ratios de oferentes, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, como así también la Experiencia y la Capacidad Técnica, encontrando que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - BCP

ITEM	REQUISITOS	ASEPASA S.A.	Detalle	ASUR S.A.	Detalle
1	• Calificación mínima de 1,00 (a junio de 2013) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.). Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentre con medidas especiales. Con margen de solvencia con Calificación mínima de 1,00 (a junio 2013). Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios) .En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.	CUMPLE	4,902	CUMPLE	1,986
2	• En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (2) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a Gs. 1.000.000.000.- (Un mil millones de guaraníes) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe liquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran. Y una disponibilidad general incluyendo Fondo de garantía de cómo mínimo Gs. 2.000.000.000 (Dos mil millones de guaraníes) al último ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.	CUMPLE	8.311.634.270	CUMPLE	4.730.612.684
		CUMPLE	14.240.362.816	CUMPLE	16.430.612.684
3	☐ Patrimonio Neto de la compañía a junio de 2013 igual o superior a Gs. 3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes). En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior.	CUMPLE	18.542.981.840	CUMPLE	9.711.050.167
4	☐ Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).	CUMPLE	2	CUMPLE	2
5	☐ Calificación de Reaseguradores: BB (Standart & Poor's).	CUMPLE	AA / A-	CUMPLE	BBB / A
6	☐ **Excluyente: Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 475/2012, se requiere "visita o inspección técnica" por la cual se le otorgará una constancia de inspección por parte de la Oficina de Transporte, dependiente del Dpto. de Servicios Generales de la Institución, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos.**	CUMPLE	DECLACION JURADA	CUMPLE	DECLARACION JURADA

En consideración a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61:

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1. **ADJUDICAR** la ***CONTRATACION DIRECTA N° 005/2014 – CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS - PAC - COD 275.350***, a la **Empresa ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.)**, con RUC N° 80002091-0, por un monto de ***Gs. 13.600.000 (guaraníes trece millones seiscientos mil)*** de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.

2. **Comunicar** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 15:00 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Santiago Dos Santos Aceval
Asesoría Jurídica

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Francisco A. Martínez Delgado
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

VICE PRESIDENCIA DE LA R.C.A. · Comité de Evaluación ·

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Secretaría General